

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL PERIODO LEGISLATIVO FEBRERO-JULIO 2014.

Para dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica para el Congreso del Estado en su artículo 58 que señala la obligación de presentar al Presidente la Mesa Directiva del Congreso del Estado, un informe de las actividades correspondiente al periodo Legislativo del 01 de Febrero al 15 de Julio del 2014; se desprende el informe siguiente.

Sesiones.

Se llevaron a cabo varias reuniones con los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Publica, para lograr los consensos necesarios en diversos temas de trascendencia para nuestro estado y que a continuación detallo:

En sesión ordinaria de fecha 28 de marzo del año en curso, como Presidente de esta Comisión, me permití exponer a los asistentes para su análisis, discusión y resolución el dictamen en relación con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, por las que se adiciona la fracción XII al artículo 4, se reforman los incisos g y h y se adiciona el inciso "i" a la fracción III, así como se reforman los incisos h) e i) y se adiciona un inciso j) a la fracción VI del artículo 6, se adiciona el Capítulo IV titulado DE LA PENSIÓN PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, creándose el artículo 19 bis, al Título Tercero, se adiciona un primer párrafo y se recorre el primer párrafo para ser segundo del artículo 21 y se reforma

el primer párrafo y las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV del artículo 24, de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentadas por los Diputados Edmundo Javier Bolaños, Héctor Salazar Porcayo y Juan Ángel Flores Bustamante, en ese orden.

Posteriormente se llevaron a cabo los días 7 y 25 de abril, 7 y 26 de mayo del año 2014 diversas reuniones de trabajo con los Diputados integrantes de la Comisión antes citada, para consensar las iniciativas presentadas, que tienen por objeto proponer la obligatoriedad de un programa social de beneficio económico a las personas adultas mayores, a través de una pensión universal.

Finalmente el 3 de junio en sesión con Diputados de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se concluyó elaborar el dictamen en sentido positivo en vista de que a juicio de las Comisiones Unidas es importante abatir el flagelo del hambre en las personas adultas mayores, mediante una legislación que proteja su vulnerabilidad de acceso a la alimentación, que contribuya a la atención integral para una mejor calidad de vida del adulto mayor, a través del pago de una pensión alimentaria por parte del Estado que debe estar orientada a la satisfacción de las necesidades de alimentación y con esto abatir el rezago social, y así se estará impulsando una política social de apoyo a los adultos mayores, por medio de una pensión alimentaria, por lo que se procedió a ser votadas las consideraciones por los integrantes de estas Comisiones para la aprobación del dictamen y que fue sometido a consideración siendo votado por unanimidad.

Por otro lado, fueron turnadas a ésta Comisión de Desarrollo Social once iniciativas con proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 13, 20



fracción VIII, y 45 fracción I, de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el Diputado Joaquín Carpintero Salazar, Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 21, se adicionan los artículos 2 Bis 21 Ter a la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo inicial del artículo 22; el párrafo inicial del artículo 23, el artículo 24; la fracción III del artículo 25; el párrafo inicial del artículo 31; el párrafo inicial del artículo 33; la fracción II del artículo 36 y el artículo 49; así como se deroga el artículo 26, todos de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la Diputada Rosalina Mazari Espín, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 52 de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la Diputada Rosalina Mazari Espín, Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 46 de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el Diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al inciso b) del apartado VI del artículo 6 de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 9 y se adiciona y recorre una fracción al artículo 45 para quedar como fracción V, recorriéndose la actual fracción V a la fracción VI y la actual VI a la fracción VII, ambas de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas



Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la Diputado Manuel Martínez Garrigós, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el Diputado Joaquín Carpintero Salazar, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la Diputada Rosalina Mazari Espín, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo para ser 28 Bis en la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la Diputada Rosalina Mazari Espín, Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción X y XI al artículo 4, se reforma el artículo 8, se adiciona la fracción IV al artículo 9 de la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, en ese orden, concluyendo está Comisión que se debería elaborar un solo el Dictamen en vista de que todas las iniciativas tratan el mismo tema el adulto mayor y una sola Ley, la Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos, declarándose procedente su análisis en vista de que al no contravenir disposiciones jurídicas de mayor jerarquía y que es con el fin de coadyuvar en la protección y el bienestar de los adultos mayores, por lo que en breve se presentara para su aprobación el Dictamen en sentido positivo las iniciativas en comento.

Iniciativas en las que se encuentra trabajando en su análisis actualmente la Comisión de Desarrollo Social.

- 1.- Iniciativa con proyecto de Ley para Fomentar la Donación Altruista de Alimentos en el Estado de Morelos.
- 2.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 23 de la Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.
- 3.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 13 Bis; un párrafo segundo a la fracción V del artículo 14 y se reforma la fracción II del artículo 39 todos de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos.
- 4.-.- Iniciativas con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7 y 32 inciso e) de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.
- 5.-.- Iniciativa con proyecto de Ley para Regular las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

Dip. Joaquín Carpintero Salazar.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Social.